

Suprema confirma sanción a pesquera por descarte de pesca

Sernapesca sancionó a nave de Corpesca por devolver al mar dos toneladas de jurel y caballa.

Redacción
La Estrella

La Corte Suprema ratificó esta semana el fallo emanado de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, el que a su vez confirmó la resolución administrativa sancionatoria de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) en Antofagasta.

A través de este procedimiento se sancionó a la empresa Corpesca y al capitán de una nave industrial perteneciente a la pesquera, al pago de multas que superan las 1300 UTM en su conjunto.

INFRACCIÓN

Los hechos se remontan a enero del año 2024, cuando Sernapesca activó el Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) en contra de la pesquera en cuestión.

Esto, ya que en el marco del sistema de fiscalización del descarte y la pesca incidental implementado por Sernapesca desde 2020, a través de los dispo-

sitivos de registro de imágenes instalados en la flota industrial, se detectó que la tripulación de la nave devolvió al mar recursos hidrobiológicos (organismos, tanto animales como vegetales, que viven en el medio acuático) capturados, en este caso, dos toneladas de pesca, compuesta de jurel y caballa.

Dicha acción, de acuerdo a la Ley general de pesca y acuicultura, es conocida como descarte y constituye una infracción grave a la legislación vigente, al constatarse el incumplimiento de la normativa pesquera como a los procedimientos internos de la misma empresa industrial, ubicada en la comuna de Mejillones.

Producto del descarte de estas dos toneladas de pesca se aplicó una sanción a Corpesca de 1.029,25 UTM (más de \$70 millones), por infringir lo dispuesto en materia de descarte de recurso. Por su parte, el capitán que dirigió la nave en la que ocurrieron los hechos sancionados fue multado con



FOTO: REFERENCIAL/SERNAPESCA.

LOS HECHOS OCURRIERON DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

\$300 UTM (más de 20 millones). En febrero de este año, la Corte de Apelaciones de Antofagasta rechazó el reclamo de ilegalidad presentado por la empresa para dejar sin efecto las multas, decisión que fue ratificada posteriormente por la Corte Suprema.

Pilar Irribarren, Directora Regional de Sernapesca Antofagasta, destacó la decisión del máximo tribunal, que respalda el trabajo en materia de gestión del cumplimiento normativo, por parte del servicio.

“La confirmación por parte de la Suprema ratifi-

ca la labor de fiscalización que realiza el servicio a través de herramientas tecnológicas que se convierten en prueba para la identificación de incumplimientos. Reducir los descartes es un objetivo para garantizar la sostenibilidad de la pesca”, dijo.